

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA**

## QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 06 DE MARZO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. CORTE SUPREMA DE11001020300020240063900. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE VARGAS SASTOQUE & CÍA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN PROMOVIÓ CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LOS JUZGADOS CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y VEINTISIETE CIVIL DE LA MISMA CIUDAD, ASÍ COMO LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO Nº 1994-20293. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE NEGAR LA TUTELA INSTADA POR VARGAS SASTOQUE & CÍA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN. COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RAD. NO. 1994-20293, Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO** SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL





